Facultad de Ingeniería del Ejército

Universidad de la Defensa Nacional

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 20 de octubre de 2026.

VISTO la Disposición Decanal Nro. 841, mediante la cual se establecieron las acciones de acompañamiento académico a cargo del Departamento de Orientación Educativa (DOE) de la Secretaría de Evaluación de la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE); y

CONSIDERANDO

Que la resolución escrita de problemas de ingeniería y la solidez en la presentación de exámenes orales constituyen competencias fundamentales en el proceso de aprendizaje y en el desempeño académico de los estudiantes de las carreras de Ingeniería.

Que la resolución efectiva de problemas en ingeniería requiere, fundamentalmente, de un sólido procesamiento de comprensión lectora que permita al estudiante construir una representación mental adecuada de la situación, interpretar correctamente la lógica de las consignas e identificar las variables e hipótesis implícitas en el texto, resultando imprescindible trabajar de manera sistemática la comprensión textual para optimizar el razonamiento estratégico y garantizar una aplicación rigurosa de los modelos conceptuales.

Que, en este marco, la Secretaría de Evaluación, a través del DOE y el Área de conocimiento de Física de la Secretaría Académica, han previsto conjuntamente la realización del Taller denominado "La estrategia de resolver", destinado a los alumnos de primer año de las carreras de Ingeniería, durante el mes de octubre de 2026.

Que corresponde avalar institucionalmente la realización del referido Taller.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Avalar la realización del Taller "La estrategia de resolver", destinado a los alumnos de primer año de las carreras de Ingeniería de la FIE.

ARTÍCULO 2°. – Establecer que el Taller se desarrollará en el marco de las acciones de seguimiento y acompañamiento académico implementadas por la Secretaría de Evaluación, a través del DOE de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Evaluación, a través del DOE, la coordinación de las acciones necesarias para la realización del Taller, así como el registro de su desarrollo y de la participación de los estudiantes, a efectos de documentar las acciones de acompañamiento académico implementadas.

ARTÍCULO 4°.- – Publicar la presente Disposición Decanal en el Repositorio Externo de la FIE, a fin de garantizar su difusión y acceso por parte de la comunidad académica.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y archivar el original en el Decanato y copia en la Secretaría de Evaluación de la FIE.

FIE

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL - FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO -

Coronel DAVID FIORITO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

DISPOSICIÓN Nro. 1088 ***/2026***